



**DECRETON° . 0382 .**  
**NEUQUÉN, 28 ABR 2026**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-054-B-2024 y su acumulado sin incorporar N° CD-038-B-2026 y la Ordenanza N° 15118; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años se ha verificado un incremento de conductas vinculadas a la oferta informal de servicios en la vía pública, particularmente en intersecciones semaforizadas, que generan situaciones de riesgo tanto para peatones como para conductores;

Que dichas prácticas, tales como la limpieza de vidrios o el ofrecimiento de servicios de lavado de vehículos detenidos, así como el cuidado informal de vehículos, pueden implicar obstrucciones al tránsito, afectando la fluidez vehicular y comprometiendo la seguridad vial;

Que corresponde al Municipio regular estas conductas, a fin de prevenir situaciones de riesgo, ordenar el uso del espacio público y promover una convivencia armónica entre distintos actores urbanos;


Que resulta imprescindible contemplar la situación de vulnerabilidad socioeconómica en la que se encuentran muchas de las personas que desarrollan estas actividades, promoviendo respuestas que no se limiten a la sanción económica, sino que incorporen herramientas de inclusión social y capacitación;

Que se deben generar herramientas de capacitación y formación laboral que faciliten la inserción en el mercado de trabajo formal, así como promover acciones de vinculación con empleadores del sector privado, a fin de favorecer la articulación entre la oferta formativa y las demandas del mercado laboral;

Que en ese marco, cabe incorporar y regular sanciones accesorias como la prohibición de acercamiento o concurrencia, con el objeto de prevenir la reiteración de conductas que afecten la seguridad y el interés general;

Que por ello, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15118, mediante la cual se prohíbe la actividad de limpieza de vidrios de vehículos en intersecciones semaforizadas u otros puntos de circulación vehicular en todo el ejido de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, dicha norma legal dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal realizará un relevamiento de las personas que

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0382-26

desarrollaran actividades informales de limpieza de vidrios de vehículos en la vía pública que contemple las siguientes variables: integración del grupo familiar, situación socio-económica, estado de salud psico-física y otros datos vinculantes;

Que además, estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal diseñara e implementará herramientas de capacitación y vinculación laboral dirigidas a las personas que surjan del relevamiento establecido en la referida Ordenanza N° 15118;

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15118;

Que obra la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**


**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 15118 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 23 de abril de 2026, mediante la cual se prohíbe la actividad de limpieza de vidrios de vehículos en intersecciones semaforizadas u otros puntos de circulación vehicular en todo el ejido de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

